

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN DE DATOS ENTRE LA FUNDACIÓN "LA CAIXA", LA FUNDACIÓN CAJACANARIAS, Y LOS AYUNTAMIENTOS DE EL PASO, TAZACORTE Y LOS LLANOS DE ARIDANE**

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2021

**REUNIDOS**

De una parte,

Sr. D. Rafael Fernando Chueca Blasco, Director Corporativo de Territorio y Centros, actuando en nombre y representación, de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", (en adelante, **Fundación Bancaria "la Caixa"**), entidad domiciliada en Palma (Illes Balears), Plaza Weyler, 3, código postal 07001 y con C.I.F. G-58899998.

De otra parte,

Sr. D. Alfredo Luaces Fariña, Director General de la Fundación Bancaria Canaria Caja General de Ahorros de Canarias (en adelante, **Fundación CajaCanarias**), actuando en nombre y representación de la misma, entidad domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, Plaza del Patriotismo, nº1, 2ª planta, y C.I.F. G-38001749.


De otra parte,

Sr. D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de El Paso(en adelante, **Ayuntamiento de El Paso**), actuando en nombre y representación del mismo, con domicilio en Avenida Islas Canarias, 18 - Apdo. de Correos 14 - CP 38750 El Paso.

De otra parte,

Sr. D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, Alcalde del Ayuntamiento de Tazacorte(en adelante, **Ayuntamiento de Tazacorte**), actuando en nombre y representación del mismo, con domicilio en C/ Primero de Mayo 1, CP: 38779, Tazacorte. La Palma.

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 29-09-2022 12:59:46
<b>Registrado en:</b>	ENTRADA - Nº: 2022-000475	Fecha: 11-01-2022 12:54
Nº expediente administrativo: 2022-000056 Código Seguro de Verificación (CSV): B843EFCAD1E3894BBAAE8F138E880326 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAAE8F138E880326">https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAAE8F138E880326</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-09-2022 12:59:46 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 15:56:43



<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 29-09-2022 12:59:46
<b>Registrado en:</b>	ENTRADA - Nº: 2022-000475	Fecha: 11-01-2022 12:54
Nº expediente administrativo: 2022-000056 Código Seguro de Verificación (CSV): B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326">https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 29-09-2022 12:59:46	- 2/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 15:56:43



Y de otra parte,

Sra. Dña. María Noelia García Leal, Alcaldesa del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (en adelante, **Ayuntamiento de Los Llanos**), actuando en nombre y representación del mismo, con domicilio en Plaza de España, s/n 38760 - Llanos De Aridane. La Palma.

Las partes se reconocen la capacidad legal y necesaria para formalizar el presente Convenio de colaboración y, en especial, de la representación de las instituciones que se mencionan, y

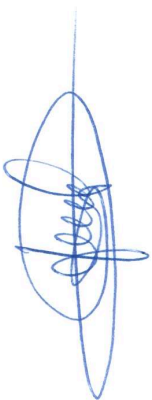
### MANIFIESTAN

I. Que la Fundación Bancaria "la Caixa", contempla entre sus objetivos la realización de obras benéficas y sociales, propias o en colaboración con instituciones del país, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad. La misión de la Fundación Bancaria "la Caixa" es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más lo necesitan. La Fundación Bancaria "la Caixa" desarrolla programas sociales, de fomento de la investigación y el conocimiento, culturales y educativos con una vocación transformadora.


II. Que la Fundación CajaCanarias es una entidad que tiene entre sus fines el mantenimiento y continuación de la obra benéfico social desarrollada a lo largo de su historia, contribuyendo a la promoción del desarrollo y del equilibrio económico y social de Canarias. En particular, la Fundación CajaCanarias persigue el fomento de la educación y de la formación, el desarrollo y la innovación empresarial y científica, la promoción y difusión de la cultura, la divulgación y protección del entorno natural, el fomento de la actividad deportiva y la mejora del bienestar social, asistencial y sanitario, y, en general, el progreso de la sociedad canaria.

III. Que desde ambas fundaciones siempre están alerta ante situaciones complejas y socialmente relevantes que sea necesario proteger o, al menos, paliar, y en este caso no puede ser menos, pues la necesidad de ayudas a La Palma es imperiosa y relevante. Es por ello que, tras diferentes reuniones *in situ* con los representantes de los Consistorios más afectados por esta situación (municipios de El Paso, Tazacorte y Los Llanos de Aridane), así como con la Plataforma de Afectados que se ha consolidado en los últimos meses, se ha considerado como la más adecuada la dotación de ayudas económicas de carácter directo, a través de la entrega de tarjetas-moneder, a las familias más afectadas para contribuir a paliar

2



Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 29-09-2022 12:59:46
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2022-000475	Fecha: 11-01-2022 12:54
Nº expediente administrativo: 2022-000056 Código Seguro de Verificación (CSV): B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326">https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-09-2022 12:59:46	- 3/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 15:56:43



<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 29-09-2022 12:59:46
<b>Registrado en:</b>	ENTRADA - Nº: 2022-000475	Fecha: 11-01-2022 12:54
Nº expediente administrativo: 2022-000056 Código Seguro de Verificación (CSV): B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326">https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 29-09-2022 12:59:46	- 4/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 15:56:43



temporalmente su situación, y para ello, es necesario que los Consistorios más afectados trasladen a ambas fundaciones los listados con los datos de los beneficiarios de dichas ayudas.

A partir de estas manifestaciones, y conforme la representación que ostentan, las partes acuerdan la formalización del presente Convenio de colaboración que se registrará por las siguientes,

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. Objeto

El presente Convenio de colaboración regula el establecimiento de las condiciones que deben regir la colaboración entre la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación CajaCanarias, con los Ayuntamientos de El Paso, Tazacorte y Los Llanos de Aridane, en relación con el proyecto ayuda directa a las familias que, por efectos del volcán, hayan perdido su primera y única vivienda, y/o su negocio o actividad profesional, fuente principal o única de ingresos de la unidad familiar. Para ello, los Ayuntamientos deberán comunicar un listado de personas beneficiarias con los datos personales que les sean solicitados.


### SEGUNDA. Compromisos de la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación CajaCanarias.

La Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación CajaCanarias únicamente utilizarán los datos que les faciliten los Ayuntamientos, así como los incluidos en este Convenio (datos de los intervinientes) con la finalidad de gestionar las ayudas antes detalladas, así como las que se pudieran acordar en el futuro, siempre con relación a este asunto, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de dicha relación, y se conservarán durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados. Los intervinientes se dan por informados de lo siguiente:

- a) Los respectivos responsables del tratamiento de datos de carácter personal, son las partes firmantes y los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD) o del responsable de seguridad de cada una de ellas son los siguientes:
- Datos del delegado de protección de datos de Fundación Bancaria "la Caixa":  
E-mail: [dpd@fundacionlacaixa.org](mailto:dpd@fundacionlacaixa.org); Dirección postal: Avenida Diagonal 621 – 629, 08028 Barcelona

3

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 29-09-2022 12:59:46
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2022-000475	Fecha: 11-01-2022 12:54
Nº expediente administrativo: 2022-000056 Código Seguro de Verificación (CSV): B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326">https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-09-2022 12:59:46	- 5/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 15:56:43



<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 29-09-2022 12:59:46
<b>Registrado en:</b>	ENTRADA - Nº: 2022-000475	Fecha: 11-01-2022 12:54
Nº expediente administrativo: 2022-000056 Código Seguro de Verificación (CSV): B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326">https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 29-09-2022 12:59:46	- 6/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 15:56:43



- Datos del delegado de protección de datos o en su caso, del responsable de Seguridad de la Fundación CajaCanarias: E-mail: [compliance@cajacanarias.com](mailto:compliance@cajacanarias.com); Dirección postal: Plaza del Patriotismo, 1, 2ª planta, 38002 Santa Cruz de Tenerife.
- b) Los datos personales de los intervinientes no serán cedidos a terceras entidades, ni serán objeto de decisiones automatizadas.
- c) En el caso de que las Partes precisaran contratar los servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información pueden contactar con los delegados de protección de datos o, en su caso el responsable de seguridad, a través de las direcciones indicadas.
- d) Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad, enviando un mensaje al delegado de protección de datos, o en su caso, al responsable de seguridad, según corresponda, en las direcciones indicadas.
- e) Si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, pueden presentar una reclamación al delegado de protección de datos o al responsable de seguridad, según corresponda, o ante la Agencia Española de Protección de Datos.


Queda expresamente convenido que todos los datos o información que se comuniquen en relación con el proyecto o programa objeto de este Convenio serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos. Asimismo, declaran que cumplirán, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal.

### TERCERA. Compromisos de los Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos que suscriben el presente Convenio, remitirán a la dirección de correo que las fundaciones les indiquen, los datos personales de las personas que cumplan con los requisitos que les han sido descritos, esto es, familias que, por efectos del volcán, hayan perdido su primera y única vivienda, y/o su negocio o actividad profesional, fuente principal o única de ingresos de la unidad familiar.

4

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 29-09-2022 12:59:46
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2022-000475	Fecha: 11-01-2022 12:54
Nº expediente administrativo: 2022-000056 Código Seguro de Verificación (CSV): B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326">https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-09-2022 12:59:46	- 7/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 15:56:43



<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 29-09-2022 12:59:46
<b>Registrado en:</b>	ENTRADA - Nº: 2022-000475	Fecha: 11-01-2022 12:54
Nº expediente administrativo: 2022-000056 Código Seguro de Verificación (CSV): B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326">https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 29-09-2022 12:59:46	- 8/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 15:56:43





#### CUARTA. Vigencia del convenio

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y extenderá su vigencia mientras se lleve a cabo las acciones descritas en el mismo.

#### QUINTA. Causas de resolución anticipada

Serán causas de resolución anticipada del presente Convenio las siguientes:


- El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas por alguna de las partes.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que impidan su cumplimiento.

#### SEXTA. Ley aplicable y sumisión

El presente Convenio se interpretará de conformidad con la legislación española. Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente Convenio se resolverán entre las partes. En defecto de acuerdo serán competentes los órganos del orden jurisdiccional de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.



<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 29-09-2022 12:59:46
<b>Registrado en:</b>	ENTRADA - Nº: 2022-000475	Fecha: 11-01-2022 12:54
Nº expediente administrativo: 2022-000056 Código Seguro de Verificación (CSV): B843EFCAD1E3894BBAAE8F138E880326 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAAE8F138E880326">https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAAE8F138E880326</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-09-2022 12:59:46	- 9/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 15:56:43



<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 29-09-2022 12:59:46
<b>Registrado en:</b>	ENTRADA - Nº: 2022-000475	Fecha: 11-01-2022 12:54
Nº expediente administrativo: 2022-000056 Código Seguro de Verificación (CSV): B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326">https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 29-09-2022 12:59:46	- 10/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 15:56:43





Y para dejar constancia de lo convenido, las partes firman el presente documento por quintuplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**Por la Fundación Bancaria "la Caixa"**

**Por la Fundación CajaCanarias**

D. Rafael Fernando Chueca Blasco  
Director Corporativo de Territorio y Centros

D. Alfredo Luaces Fariña  
Director General

**Por el Ayuntamiento de El Paso**

**Por el Ayuntamiento de Tazacorte**

D. Sergio Javier Rodríguez Fernández  
Alcalde

D. Juan Miguel Rodríguez Acosta  
Alcalde



**Por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane**

Dña. María Noelia García Leal  
Alcaldesa

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 29-09-2022 12:59:46
<b>Registrado en:</b>	ENTRADA - Nº: 2022-000475	Fecha: 11-01-2022 12:54
Nº expediente administrativo: 2022-000056 Código Seguro de Verificación (CSV): B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326">https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-09-2022 12:59:46	- 11/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 15:56:43





<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 29-09-2022 12:59:46
<b>Registrado en:</b>	ENTRADA - Nº: 2022-000475	Fecha: 11-01-2022 12:54
Nº expediente administrativo: 2022-000056 Código Seguro de Verificación (CSV): B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326">https://sede.elpaso.es/publico/documento/B843EFCAD1E3894BBAE8F138E880326</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 29-09-2022 12:59:46	- 12/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 15:56:43

